

E/ 148

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS.

Montevideo, 17 AGO 2015

VISTO: la gestión promovida por la Unidad Ejecutora 007 "Instituto Nacional de Estadística" para la incorporación de funcionarios en cargos presupuestados de acuerdo a lo establecido por el artículo 5° de la Ley N° 18.996 de 7 de noviembre de 2012, Decreto N° 373/013 de 15 de noviembre de 2013.

RESULTANDO: que por Resoluciones del Poder Ejecutivo E/1387 de 19 de diciembre de 2013 y E/1429 del 21 de febrero de 2014, se autorizó a la Unidad Ejecutora 007 "Instituto Nacional de Estadística", a contratar bajo la modalidad de provisorato a quienes, entre otros, se encuentran comprendidos en la nomina de la presente Resolución.

CONSIDERANDO: I) que por Resolución N° 051 de 18 de febrero de 2015, la Directora Técnica del Instituto Nacional de Estadística conformó los Tribunales de evaluación del personal con contrato de provisorato.

II) que todos los contratados aprobaron el curso de inducción institucional dictado por la Oficina Nacional del Servicio Civil.

III) que se integraron los Tribunales de evaluación los que se expidieron, estableciendo que el puntaje total de los evaluados superó en todos los casos el 50% del puntaje de cada ítem y el 70% del total, por lo que de acuerdo al artículo 15 del Decreto N° 130/014 de 19 de mayo de 2014, las evaluaciones fueron satisfactorias.

IV) que se estima necesario incorporar en cargos presupuestales, a los funcionarios que resultaron evaluados satisfactoriamente.

ATENTO: a lo expuesto precedentemente, a lo dispuesto por el artículo 5° de la Ley N° 18.996 de 7 de noviembre de 2012, Decreto N° 373/013 de 15 de noviembre de 2013 y Resoluciones del Poder Ejecutivo E/1387 de 19 de diciembre de 2013 y E/1429 del 21 de febrero de 2014.


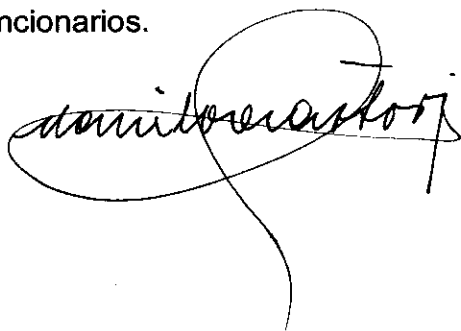
Montevideo 17/08/2015

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1°) Incorporase en la Unidad Ejecutora 007 "Instituto Nacional de Estadística", del Inciso 02 "Presidencia de la República" a los funcionarios contratados bajo el régimen de provisorio que fueron evaluados satisfactoriamente por los Tribunales de evaluación, a partir del día siguiente al del vencimiento de sus respectivos contratos, en los cargos que se detallan en el documento Anexo y que forma parte de la presente Resolución.

2°) Pase al Instituto Nacional de Estadística para la notificación de los funcionarios.



Dr. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Período 2015 - 2020